

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO IES LOBETANO

Este PCC fue aprobado por Claustro el 13 de marzo de 2024 y Consejo Escolar celebrado el 15 de marzo de 2024.

Se modificó el punto 6. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado, aprobada en Claustro del 9 de abril del 2025 y Consejo Escolar celebrado con fecha del 30 de junio de 2025.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNDO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO.

3. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

3.1 Distribución horaria semana de 1º a 3º ESO

3.2 Programa de Aprendizaje Inclusivo (1º y 2º ESO)

3.3 Distribución horaria semanal de 4º ESO

3.4 Programa de Diversificación (3º y 4º ESO)

3.5 Criterios para la asignación de materias optativas

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PAR EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

4.1 Metodología

4.2 Recursos Didácticos

4.3 Criterios para el agrupamiento del alumnado

4.4 Organización de espacios

4.5 Organización de tiempos

5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

5.1 Criterios de Evaluación

5.2Procedimientos para la Evaluación

5.2.1 Evaluación Formativa

5.2.2 Evaluación Continua

5.2.3 Evaluación Integradora

5.3 Sesiones de Evaluación

5.3.1 Evaluación Inicial

5.3.2 Evaluaciones Trimestrales

5.3.3 Evaluación Final

5.3.4 Proceso de Revisión de Calificación, Promoción y/o Titulación

5.4 Evaluación de Diagnóstico

5.5 Instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado

5.6 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1 Criterios de Promoción

6.2 Titulación del alumnado

6.3 Titulación y Promoción alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

8. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

8.1 Procedimientos e Instrumentos para evaluar la práctica docente

9. DIRETRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

10. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, ÁMBITOS, CURSOS Y ETAPAS

11. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO

11.1 Actuaciones Generales

11.2 Actuaciones Específicas

ANEXOS

ANEXO I. PLANTILLA INDIVIDUAL PARA TOMA DE DECISIONES EN LA JUNTA DE EVALUACIÓN FINAL 1º-3º ESO

ANEXO II. PLAN DE REFUERZO

ANEXO III. PLAN DE SEGUIMIENTO

ANEXO IV. PLANTILLA INDIVIDUAL PARA TOMA DE DECISIONES EN LA JUNTA DE EVALUACIÓN FINAL 4º ESO

ANEXO V. PLAN LECTOR

ANEXO VI. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITO DE CADA CURSO

0. INTRODUCCIÓN

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanísticos, artísticos, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y trabajo, así como hábitos de vida saludable, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

En nuestro Proyecto Curricular de Centro (PCC) intentamos reflejar el conjunto de decisiones articuladas y compartidas por el equipo docente, con la intención de dotar de mayor coherencia nuestras actuaciones. Es un documento colectivo, en el que se refleja la responsabilidad de todos y todas en su elaboración.

A la vez es un instrumento que está al servicio del desarrollo de las finalidades educativas definidas por la comunidad a través del Proyecto Educativo del Centro.

Este documento está vinculado al compromiso de los procesos de formación permanente del profesorado, curso a curso, para ir haciendo una progresiva mejora; ajustando las necesidades y las expectativas de la comunidad educativa y la oferta educativa del centro, garantizando así, su utilidad y eficacia.

La normativa prioritaria en la que se fundamenta este documento, es la que sigue:

NORMATIVA ESTATAL

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se

aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- El centro será modelo de sociedad multicultural, especialmente en lo relativo a los derechos y deberes, fomentando la igualdad entre razas, sexos, religiones o creencias.
- A través de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción Tutorial y de forma transversal, en todas las materias, dando prioridad al fomento de la igualdad, solidaridad y tolerancia.

b) Desarrollar y consolidar hábitos y disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- Se fomentará el trabajo autónomo del alumnado valorando el profesorado, el esfuerzo y la superación de dificultades.
- El alumnado deberá aprender a reconocer sus posibilidades y dificultades e intentar superarlas para ello será de gran ayuda propiciar la autoevaluación y el trabajo en tutoría.
- Se fomentará el trabajo en grupos heterogéneos a través de técnicas de trabajo cooperativo.
- Participación activa y participativa en el aula ante el planteamiento de situaciones: distintos modos de enfocar un problema y obtención de diferentes soluciones.
- Fomento del hábito y técnicas de estudio y uso de la agenda como instrumento para aprender a organizarse.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- El profesorado servirá de modelo ante el respeto a la diferencia de razas, sexo, creencias y otras características individuales o sociales.
- En el Plan de Acción Tutorial y Plan de Igualdad de centro se reflejan actividades para prevenir la violencia de género, promoviendo valores positivos.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- Se desarrollarán actuaciones y actividades reflejadas en el Plan de Convivencia y en el Plan de Acción Tutorial para este fin.

- Se tendrá en cuenta las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) aplicando las correspondientes sanciones cuando sea necesario.
- Desde las distintas materias, se fomentará el trabajo en equipo, buscando la cooperación, participación y el respeto mutuo.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- Uso de técnicas de TBL (Teaching Basic Learning o Cultura del Pensamiento) que ayuden a facilitar el desarrollo de los diferentes tipos de pensamiento y razonamiento en nuestro alumnado
- A través de las diferentes materias o ámbitos se fomentará la investigación y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Uso de los diferentes recursos que tenemos en nuestro entorno para obtener información.
- A través de las diferentes materias, y actuaciones contempladas en el Plan de Acción Tutorial y Plan Digital de centro, se trabajará el uso responsable de Internet y Redes Sociales.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia.

- Desde las diferentes materias se potenciará el conocimiento científico desde diversas perspectivas.
- Se potenciará en el alumnado la creación de ideas, soluciones y toma de decisiones de manera razonada, utilizando la planificación, gestión y reflexión sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, todo ello a través de proyectos sostenibles que contengan valores sociales, culturales y éticos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

- A través de las diferentes materias y concretamente en actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial se realizarán actividades para que el alumnado desarrolle habilidades sociales y confianza en sí mismo.
- Desarrollo de actividades que permitan aplicar los saberes básicos en contextos reales y que culminen con un producto final a través del cual el alumnado, desarrolle la capacidad de liderazgo y actúe de forma ética.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura

- El aprendizaje de la lengua será el eje transversal de todas las materias, debe ser asumido por toda la comunidad educativa.
- Se fomentará a través del Plan de Lectura del centro.
- Fomento de la expresión oral y escrita dentro y fuera del aula participando en diferentes actividades.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada

- Fomento de la adquisición de un segundo idioma y si es posible otro
- Planificación de intercambios con institutos que usen como lenguas vehiculares una de las lenguas extranjeras impartidas en nuestro centro.
- Programación de actividades complementarias y extraescolares vinculadas a la inmersión lingüística.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural

- Uso del entorno próximo al centro para programar actividades que ayuden a nuestro alumnado a valorar lo cercano.
- Colaboración en actividades de conservación del Patrimonio de nuestro entorno.
- Fomento del buen uso de espacios naturales como un bien a mantener, velando por su conservación.
- Mediante actividades complementarias y extraescolares, favorecer el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural, Artístico y Natural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora

- Fomento de adquisición de hábitos saludables a través de la práctica de la actividad física tanto en horario lectivo como no lectivo.
- Desarrollo de actividades ya sea a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) o de las diferentes materias, como instrumento de desarrollo personal, afectivo y social.
- Actuaciones contempladas en el Plan de Acción Tutorial relacionadas con la educación emocional, afectivo-sexual y consecuencias de adquirir hábitos nocivos y no saludables como el consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Fomento de hábitos higiénicos y nutricionales que favorezcan una vida plena y saludable

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación

- Uso de diferentes metodologías activas que fomenten el desarrollo de la creatividad en todas las materias.
- Incentivar visitas culturales a exposiciones, museos y el Patrimonio Artístico y Cultural que tenemos en nuestro entorno o fuera de él.
- Difundir en el entorno las actividades del alumnado planificando exposiciones, participando en concursos, conciertos, actuaciones, etc.
- Favorecer el diseño de concursos creativos a través de todas las materias.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO

Para establecer las líneas pedagógicas del centro se tomará como marco de referencia, los tres pilares fundamentales en los que se basa la Educación Inclusiva: Acceso, Permanencia y Participación además de, los objetivos y las notas de identidad del centro reflejadas en el Proyecto Educativo (PEC).

No precisamos aquí la utilización de unos métodos concretos, cuya determinación queda a juicio de cada profesor/a, en función de los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que promuevan la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo.

Lo que nos proponemos es establecer unos acuerdos sobre estrategias acerca de todo aquello que define las opciones relativas a cómo enseñar, que esquematizamos en las siguientes líneas pedagógicas:

1. Integración e igualdad de oportunidades a través de:

- a) La no discriminación por razón de sexo, raza, religión o cualquier otra diferencia personal o cultural.
- b) Favorecer actitudes de respeto, tolerancia y comprensión hacia las diferencias individuales.

2. Desarrollo integral de la personalidad a través de:

- a) Favorecer los procesos de aprendizaje significativo.
- b) Favorecer el desarrollo de actitudes críticas, constructivas y creativas como medio para impulsar los procesos de autonomía personal, intelectual y afectiva.
- c) Propiciar un clima afectivo que favorezca actitudes de diálogo, confianza y sinceridad entre los miembros de la Comunidad Educativa y que facilite el desarrollo de la autoestima en el alumnado.
- d) Posibilitar una efectiva integración en el entorno social y cultural desarrollando actitudes de respeto hacia sí mismo, hacia los otros y hacia el Patrimonio.
- e) Inculcar actitudes de colaboración y servicio con los demás, con especial atención y sensibilidad hacia los que más lo necesitan.
- f) Favorecer y desarrollar actitudes de cuidado personal impulsando el juego y el deporte como medio de potenciación de actitudes de cooperación y colaboración.
- g) Desarrollar el sentido de la responsabilidad personal.
- h) Capacitar para tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

3. Participación, a través de:

- a) Propiciar la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del centro.
- b) Favorecer la autonomía pedagógica y de gestión.
- c) Facilitar el trabajo de la Asociación de Madres y Padres.

d) Potenciar actitudes de participación y colaboración en las actividades de grupo

4. Innovación e Investigación a través de:

- a) Crear y promover situaciones que favorezcan la curiosidad y el interés, su uso y aplicaciones.
- b) Favorecer el desarrollo de actitud hacia el futuro, enseñando a utilizar de forma crítica y responsable los medios tecnológicos.
- c) Fomentar y favorecer la formación del profesorado, como medio para incrementar la profesionalidad docente y aumentar la calidad educativa.

4. Relación con el entorno, a través de:

- a) Priorizar el criterio de interés y cercanía al alumnado en la programación del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- b) Facilitar actitudes de apertura al mundo y la sociedad que nos rodea, desarrollando actitudes críticas de los acontecimientos, usos y actitudes de nuestra sociedad que permitan enjuiciamientos libres y objetivos, así como desarrollar el interés por transformar la sociedad.

3. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, LOS AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES EN CUARTO CURSO

3.1 Distribución horaria semanal de 1º a 3º ESO

	Períodos lectivos semanales		
	1º ESO	2º ESO	3º ESO
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Educación Física	2	2	2
Religión/Atención Educativa	1	1	1
Tutoría	1	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Tecnología y Digitalización		3	3
Música	3		3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave	2	2	
Programación y Robótica(1)			2

3.2 Programa de Aprendizaje Inclusivo (1º y 2º ESO)

1ºPAI	TRONCALES GRUPO ESPECÍFICO		2º PAI	TRONCALES GRUPO ESPECÍFICO	
	Biología y Geología	3h.		Física y Química	3h.
	Geografía e Historia	3 h.		Geografía e Historia	3 h.
	Lengua Castellana y Literatura	4 h.		Lengua Castellana y Literatura	4 h.
	Matemáticas	4 h.		Matemáticas	4 h.
	Primera Lengua Extranjera	4 h.		Primera Lengua Extranjera	4 h.
ESPECÍFICAS EN GRUPO DE REFERENCIA		ESPECÍFICAS EN GRUPO DE REFERENCIA		ESPECÍFICAS EN GRUPO DE REFERENCIA	
Tutoría	1 h.	Tutoría	1 h.	Educación Física	2 h.
Educación Física	2 h.	Religión/ Atención Educativa	1 h.	Religión/ Atención Educativa	1 h.
Religión/ Atención Educativa	1 h.	Educación Plástica, Visual y Aud.	3 h.	Educación Plástica, Visual y Aud.	3 h.
Educación Plástica, Visual y Aud.	3 h.	Música	3 h.	Tecnología y Digitalización	3 h.
Música	3 h.	Laboratorio de Refuerzo de CC	2 h.	Laboratorio de Refuerzo de CC	2 h.

3.3 Distribución horaria semanal 4º ESO

4º ESO		
Materias TRONCALES 12 horas		Materias ESPECÍFICAS obligatorias (3h)
1. Geografía e Historia (3 h.) 2. Lengua Castellana y Literatura (4 h.) 3. Tutoría (1 h.) 4. Primera Lengua Extranjera (4 h.)		5. Educación Física (2 h.) 6. Elegir una (1 h) : <input type="checkbox"/> Atención Educativa <input type="checkbox"/> Religión
Alternativa (elegir una materia)		
<input type="checkbox"/> Matemáticas Académicas		<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas
Materias Troncales de Opción: elegir 1 materia de cada bloque(*)		
BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3
<input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Economía y Emprendimiento <input type="checkbox"/> Expresión Artística	<input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Latín <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera (Francés)	<input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Digitalización
(*) Las materias de cada bloque se modificarán cada curso, en función de la previsión hecha con el alumnado, al finalizar 3º ESO.		
Materias Optativas (elegir una materia)		
<input type="checkbox"/> Oratoria y Escritura		<input type="checkbox"/> Cultura y Patrimonio de Aragón
<input type="checkbox"/> Artes Escénicas Y danza		<input type="checkbox"/> Cultura Científica

3.3 Distribución horaria del programa de Diversificación Curricular (3º y 4º ESO)

Ámbitos/Materias	Períodos lectivos semanales	
	1º Diversificación (3º ESO)	2º Diversificación (4º ESO)
Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera)	10 horas	11 horas
Ámbito Científico-Tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)	7 horas	7 horas
Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización y Tecnología)	3 horas	3 horas
Religión/Atención Educativa	1 hora	1 hora
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1 hora	
Educación Física	2 horas	2 horas
Tutoría	1 hora	1 hora
		Elegir 1 materia:
Música	3 horas	3 horas
Expresión Artística		3 horas
Formación y Orientación Laboral		3 horas
Elegir una materia:		
Economía Social	2 horas	
Programación y Robótica	2 horas	
Artes Escénicas y Danza		2 horas
Cultura Científica		2 horas
Oratoria y Escritura		2 horas

3.4 Criterios para la asignación de materias optativas

- Teniendo en cuenta la ORDEN ECD/913/2023 que modifica la ORDEN ECD/1005/2028 por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en su Art. 17 , en primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación y con el único objeto de facilitar la adquisición de las competencias clave, podrá determinar para

el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje, que en lugar de la materia de Segunda Lengua Extranjera, curse las materias de refuerzo de competencia clave.

- En 1º ESO los alumnos y alumnas que vengan con informe del EOEIP (Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria) o con las áreas instrumentales suspensas (lengua y matemáticas) se les matriculará Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave.
- En la evaluación inicial, si la junta de profesores percibe que el alumnado de 1º y 2º ESO, presenta dificultades significativas en Lengua y Literatura y Matemáticas, se propondrá el cambio de Segunda Lengua Extranjera (Francés) a Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave, oídas previamente las familias.
- El alumnado que haya cursado Laboratorio de Refuerzo de Competencia Clave en 1º ESO pasaran a hacer esta materia en 2º ESO.
- En 3º ESO, el alumnado que se incorpore del CRA Sierra de Albarracín, dado que allí no se imparte Segunda Lengua Extranjera (francés) se matricularán en Programación y Robótica. Igualmente el alumnado que haya cursado Laboratorio de Refuerzo de Competencias en 2º ESO.
- En 4º ESO, el alumnado deberá elegir materias entre los tres bloques, enfocados a estudios de las diferentes modalidades de Bachillerato o FP de Grado Medio.

La impartición de alguna de las materias optativas estará condicionada al número de alumnado matriculado en dicha materia. De no alcanzarse un mínimo, el alumnado deberá elegir alguna de las materias optativas que vayan a impartirse en este curso académico.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

4.1 Metodología

La metodología debe garantizar el principio de inclusión de modo que fomenten en el alumnado, el desarrollo de las habilidades de pensamiento y aprendizaje autónomo a lo largo de la vida y las competencias del S. XXI, relacionadas con los cuatro pilares de la educación: aprender a convivir, aprender a hacer, aprender a aprender y sobre todo aprender a ser.

La concepción educativa que nos planteamos se basa en que, tanto profesorado como alumnado deben adoptar una actitud activa, actuando los alumnos y alumnas como agentes de su formación, permitiendo así, realizar APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

La metodología debe partir de la perspectiva del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial del alumnado; debe ayudar a tomar conciencia de lo que sabe y de lo que debe aprender, así como el para qué de dicho aprendizaje. Esto implica optar por métodos globalizadores como el uso de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (proporcionar múltiples medios de representación, ofrecer múltiples medios para la acción y expresión y facilitar múltiples medios para la motivación e implicación), el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizaje dialógico, aprendizaje servicio, aprendizaje basado en problemas, gamificación y aprendizaje basado en juegos. Todo ello trabajado de forma transversal mediante el uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), con el objetivo de que el alumnado adquiera la competencia digital necesaria.

4.2 Recursos didácticos.

Entendemos como tales todos aquellos dirigidos a orientar el proceso de planificación de la enseñanza. Estos materiales serán diversos y procuraremos elegir aquellos que hagan explícitos los principios didácticos que fundamentan nuestras propuestas.

La selección de estos materiales curriculares dirigidos al alumnado, se hará en función del curso y saberes básicos a los que van dirigidos, así como a sus necesidades y características.

Los criterios de selección de los materiales serán:

1. Que no sean discriminatorios.
2. Que eviten el derroche innecesario.
3. Que no atenten contra el medio ambiente.
4. Que permitan el uso comunitario de los mismos.
5. Que incluyan las normas de seguridad en su uso y en su almacenamiento, sobre todo aquellos que pudieran resultar peligrosos o que pudieran perder sus características y propiedades iniciales.

Así mismo, el profesorado tendrá en cuenta para seleccionar los materiales curriculares impresos, estos criterios:

1. Estudiar el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar. Lo cual llevará, en la mayoría de los casos, a utilizar, simultáneamente, más de un material.

2. Seleccionar aquellos cuyos objetivos educativos se correspondan con los establecidos en la materia, y que mejor se adapten a las características de los alumnos y alumnas.
3. Seleccionar los que siendo válidos para todos/as, que estén especialmente indicados para el alumnado con necesidades educativas especiales.
4. Seleccionar el material específico para compensar las dificultades de los alumnos con necesidades educativas.
5. Comprobar si permiten seguir la secuenciación de los saberes básicos establecidos en las programaciones de las diferentes materias.
6. Comprobar que las propuestas de evaluación son coherentes con las definidas en las programaciones.
7. Revisar si las actividades que se proponen abarcan los distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, y atienden a los distintos ritmos y niveles de aprendizaje que existen en cualquier aula. Es decir, observar si se contemplan actividades de:
 - Motivación.
 - Conocimientos previos.
 - Síntesis-resumen.
 - Consolidación (se contrastan los conocimientos nuevos con las ideas previas y con la utilidad que el alumno da a los aprendizajes nuevos).
 - Recuperación.
 - Ampliación.
 - Evaluación.

La petición de materiales por cada Departamento se realizará al Secretario/a del centro.

Si se autoriza la compra, desde Secretaría o por parte del mismo profesor/a se gestiona la compra. El material cuando se recibe se entrega en Secretaría. Una vez comprobadas las hojas de pedido, los albaranes y las facturas se inventarián.

4.3 Criterios para el agrupamiento del alumnado

La organización de los horarios estará en función del proceso educativo y del mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. En la medida de lo posible, se facilitará el agrupamiento flexible que permita mayor atención a la diversidad del alumnado.

Por el número de alumnado que tenemos en el centro, suele haber un grupo por curso. En 1º y 2º ESO, está el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) en el que cursan materias en el grupo de referencia. Así mismo, en 3º y 4º ESO, hay alumnado dentro del Programa de Diversificación y que comparten materias con su grupo de referencia. Si el alumnado de un curso, excede las ratios establecidas por la normativa, se desdobra.

4.4 Organización de espacios

Los espacios, tanto comunes como de aula, deben tener como finalidad, la de crear un ambiente estimulante, cómodo y acogedor, que favorezca la actividad educativa en un clima de convivencia y trabajo agradable.

Con las limitaciones impuestas por falta de espacios en el Centro, se intentará que el alumnado permanezca la mayor parte de su horario lectivo en la misma aula, de modo que pueda acondicionarse como aula específica de un curso, con los materiales necesarios para el desarrollo de la labor docente. De esta forma, los alumnos y alumnas se sienten identificados con un espacio propio, del cual pueden responsabilizarse.

En aquellas materias que requieran especiales condiciones ambientales para su desarrollo, caso de Educación Física, Tecnología, Educación Plástica y Visual, Música y Biología y Geología o Física y Química, el alumnado se desplazará a las aulas adecuadas: Pabellón Municipal, Aula de Tecnología (también de E. Plástica), Aula de Informática (compartida con Música) o Laboratorio.

4.5 Organización de tiempos

La organización del tiempo debe atender a crear unas condiciones lo más favorables posible al desarrollo de las actividades de aprendizaje y a las necesidades de los alumnos y alumnas.

Teniendo en cuenta que tenemos un alto porcentaje de alumnado transportado, la climatología de la zona y que una de las rutas escolares se hace con el transporte público, las clases comienzan a las 09:00 horas, con un recreo de 30 minutos de 11:40 a 12:10 y se finaliza a las 14:50. La duración de los periodos lectivos es de 50 minutos con un descanso de 5 minutos entre ellos.

5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

La evaluación reúne una serie de elementos que sirven al profesor/a para comprobar el grado de consecución de los objetivos programados, con el fin de reajustar la práctica docente a las características y necesidades de los alumnos/as, mejorar la calidad del centro y especialmente el aprendizaje del alumnado.

5.1 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación, son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados por el alumnado en las actividades o situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas, de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Por lo tanto, la evaluación, debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias clave relacionado con el Perfil de Salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas de cada materia. Así mismos, se contemplarán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado. Esta información se hará pública al alumnado y familias al comienzo de curso en la página web del centro y por escrito.

5.2 Procedimientos para la Evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as será integradora, continua, y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje

Cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del período lectivo, más la evaluación inicial. La tercera sesión de evaluación se podrá hacer coincidir con la evaluación final, en la cual se valorará el progreso global de cada alumno/a en las diferentes materias.

Desde el punto de vista de los fines distinguimos tres momentos diferenciados y complementarios:

5.2.1 Evaluación formativa.

Se realizará durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Aporta información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa, realizando los ajustes pertinentes:

a) Con respecto al proceso:

- Cambiar procesos de enseñanza, secuencias de contenidos, estrategias motivacionales, etc.
- Ampliar el tiempo de dedicación a ciertos objetivos con todos o algunos alumnos/as.
- Plantear diferentes actividades.
- Modificar el clima social del aula.

b) Con respecto al alumno/a:

- Propuesta de participación del alumno/a en determinado programa o actividad.
- Asignación de una respuesta concreta (actuaciones generales o específicas, programa de aprendizaje inclusivo y programa de diversificación).

La evaluación se convierte así, en el punto de referencia para la adopción de medidas de atención a la diversidad y para la mejora continua del proceso educativo.

5.2.2. Evaluación continúa

La evaluación se entiende como un proceso que debe desarrollarse de forma continua y personalizada, teniendo presente la actividad diaria de clase y el progreso del alumnado. En caso contrario se establecerán medidas de refuerzo, todo ello con el fin de garantizar la adquisición de las competencias clave para poder continuar con el proceso educativo.

5.2.3. Evaluación Integradora

Se evaluará el progreso del alumnado en la adquisición de las competencias clave. Para ello se tendrá en cuenta el conjunto de los descriptores operativos. Estos, constituyen junto con los descriptores de etapa el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito.

5.3 Sesiones de evaluación

5.3.1. Evaluación inicial.

Al comienzo de curso, se realizará una evaluación inicial para detectar el grado alcanzado en las competencias básicas y el dominio de contenidos de las diferentes materias. Tiene por objeto el conocimiento del marco real en el que se va a tener en cuenta la acción docente. Nos permite adecuar los objetivos y contenidos a los conocimientos y capacidades de los alumnos/as. Tendrá en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior. Se centrará en:

- Los conocimientos previos que el alumno/a posee para desde ellos construir aprendizajes significativos.
- Las técnicas instrumentales (lectura, escritura, cálculo y técnicas de estudio y trabajo intelectual).
- Capacidades del alumno/a.
- Detectar en lo posible estrategias que el alumno/a tiene para aprender.

El Departamento de Orientación proporcionará a principio de curso, un cuestionario de observación que facilite a los docentes la recogida de información. Cada docente, complementará esta información, con los instrumentos que tenga especificados en su programación de la materia.

5.3.2. Evaluaciones Trimestrales

Las sesiones de evaluación serán realizadas por el conjunto de profesorado que imparte clase en el grupo de alumnos y alumnas, coordinados por el profesor/a tutor/a y asesorado por el Departamento de Orientación.

En cada evaluación el tutor/a de cada grupo tiene las siguientes responsabilidades:

- Coordinar y dirigir las sesiones de evaluación y los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Levantar acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.
- Informar a las familias y a los alumnos y alumnas sobre el proceso personal de aprendizaje seguido.

La distribución de las diferentes evaluaciones se hará coincidir con cada trimestre, haciendo un reparto equitativo de días lectivos.

A los delegados/as de cada grupo, se les guardará un momento de las sesiones de evaluación para exponer aspectos generales de su clase.

Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas y, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

La calificación de las materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores se consignará en el acta de evaluación final de pendientes haciendo coincidir este proceso con la evaluación final.

En el caso de ausencias del alumnado a exámenes o pruebas de evaluación, este será examinado en la forma y fecha que el profesorado determine en sus programaciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del centro. Para ello, el alumnado deberá haber entregado el justificante de la ausencia en el plazo establecido; si no se entrega el justificante el profesorado podrá decidir la realización o no de este examen. Si no se presenta al examen y no justifica la ausencia, se le valorará con las calificaciones que tenga el profesorado recogido en su materia.

5.3.3. Evaluación final

La sesión de evaluación final, se hará coincidir con el final de curso, asistirá jefe de estudios y equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación, todos ellos coordinados a través del tutor/a del grupo. Valorarán la evolución del alumnado en las diferentes materias o ámbitos y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, la adquisición del adecuado grado de competencias así como su progreso en estudios posteriores. En esta sesión se decidirá la promoción, titulación o permanencia en el mismo curso del alumnado.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se consideran como materias distintas.

Para calcular la nota media, se seguirán las indicaciones dadas en las Instrucciones de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente:

Insuficiente (IN): 3

Suficiente (SU): 5

Bien (BI): 6

Notable (NT): 7,5

Sobresaliente (SB): 9

A efectos de cálculo de la nota media, no tendrán calificación y no serán computadas aquellas materias que consten en el expediente del alumnado, como convalidadas "CV" o exentas "EX", así como las obtenidas en las materias de Religión o Atención Educativa.

5.3.4 Proceso de Revisión de Calificación, Promoción y/o Titulación

(ECD/1172/2022, de 2 de agosto Art.24, 25 y 26)

REVISIÓN EN EL CENTRO	
CALIFICACIONES FINALES (Sesión evaluación FINAL)	Información de derecho a revisión y/o reclamación al alumnado y familias.
	Si hay solicitud de revisión, puede ser de:
↓	
REVISIÓN DE CALIFICACIÓN	REVISIÓN PROMOCIÓN/TITULACIÓN
1. Comunicación a jefe de estudios <u>EL MISMO DÍA</u> de recepción de la solicitud al tutor/a y Departamento Didáctico. 2. Reunión Departamento Didáctico 3. Elaboración de un INFORME MOTIVADO	1. Comunicación a jefe de estudios <u>EL MISMO DÍA</u> de recepción de la solicitud al tutor/a. 2. El jefe de estudios convoca al Equipo Docente, en sesión extraordinaria. PLAZO: <u>SEGUNDO DÍA HÁBIL</u> posterior a la recepción de la solicitud. El tutor/a elabora acta de la sesión.
CONTENIDO DEL INFORME	
a) Descripción de los hechos y actuaciones previas b) Análisis de la consecución de los objetivos, grado de adquisición de competencias clave, según los criterios de evaluación contenidos en la Programación Didáctica. c) Análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados según la Programación Didáctica. d) Análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación según la Programación Didáctica. e) La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y alegaciones presentadas. f) Las medidas y planes de refuerzo adoptados con el fin de mejorar los aprendizajes, la adquisición de las competencias clave y las calificaciones finales. g) Cualquier otra cuestión que se considere de interés.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN INFORME: <u>Siguiente día hábil</u> desde la recepción de la solicitud de revisión de calificación.	

PROCESO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y/O TITULACIÓN

EL INFORME <u>RATIFICA</u> O <u>MODIFICA</u> LA CALIFICACIÓN		EL EQUIPO DOCENTE <u>RATIFICA</u> O <u>MODIFICA</u> LA DECISIÓN	
<u>RATIFICACIÓN CALIFICACIÓN</u>		<u>MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN</u>	
<p>RATIFICACIÓN CALIFICACIÓN</p> <p>1. El jefe de estudios traslada informe al tutor/a y Director/a.</p> <p>2. El Director/a lo comunica al interesado/a o familia en un PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES DESDE SU ADOPCIÓN.</p>		<p>MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> El jefe de estudios convoca al Equipo Docente, en sesión extraordinaria. PLAZO: SEGUNDO DÍA HÁBIL posterior a la recepción de la solicitud. Se realiza el acta de la evaluación correspondiente por el tutor/a. Si como consecuencia de la modificación de la calificación, el alumno/a está en condiciones de aprobar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia. Se comunica al Director/a. El Director/a lo comunica al interesado en un PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES DESDE SU ADOPCIÓN, informando también que, en caso de disconformidad, pueden presentar una nueva solicitud de revisión ante el Director/a Provincial en el plazo de dos días (se presenta en el centro a través del Director/a). 	
<u>CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD DEL INTERESADO O FAMILIA</u>		<u>CONFORMIDAD O DISCONFORMIDAD DEL INTERESADO O FAMILIA</u>	
<u>CONFORME:</u>		<u>DISCONFORMIDAD</u>	
<p>Proceso cerrado.</p> <p>1. El interesado o familia presenta en el centro a través del Director/a, en un PLAZO DE DOS DÍAS desde la resolución, una nueva solicitud de revisión ante el Director/a Provincial en el plazo de dos días.</p> <p>2. El Director/a dispone de TRES DÍAS hábiles para remitir todo el expediente al Servicio Provincial.</p>		<p>CONFORME</p> <p>Proceso cerrado.</p> <p>1. El interesado o familia presenta en el centro a través del Director/a, en el PLAZO DE DOS DÍAS desde la resolución, una nueva solicitud de revisión ante el Director/a Provincial en el plazo de dos días.</p> <p>2. El Director/a dispone de TRES DÍAS HÁBILES para remitir todo el expediente al Servicio Provincial.</p>	

REVISIÓN EN EL SERVICIO PROVINCIAL

PROCEDIMIENTO REVISIÓN

El Director/a del Servicio Provincial, **previo informe de Inspección Educativa, RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES** desde la recepción del expediente.

El Director/a Provincial comunica la resolución al Director/a del centro para que lo traslade al interesado o familia.

CONFORME:

Proceso cerrado.

DISCONFORMIDAD:

Recurso contencioso-administrativo en el **PLAZO DE DOS MESES**

Si se produce alguna modificación sobre calificación, o decisión de promoción/titulación, la Secretaría del centro insertará en el acta de evaluación, expediente académico o historial del alumno/a, la oportuna diligencia.

5.4. Evaluación de diagnóstico.

Durante el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, se realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado de este grupo, tal y como establezca la Administración Educativa. Se informará al alumnado y familias de este procedimiento.

Esta evaluación de diagnóstico no tendrá efectos académicos; tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa; a partir de sus resultados se elaborará el Plan de Mejora dentro de la PGA del próximo curso.

5.5 Instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

Para llevar a cabo la evaluación, es necesario prestar especial atención a la forma en que se realice la selección de información relevante para la misma, pues condiciona todo el proceso educativo. Para evaluar al alumnado, el profesorado empleará los criterios de evaluación programados, pero necesita usar diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación. Si la evaluación es continua, la información recogida también debe serlo.

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión previa sobre la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenido a evaluar.

Estos procedimientos deben cumplir algunos criterios tales como:

- Ser variados, de modo que permitan contrastar datos de evaluación referidos a los mismos aprendizajes y similares.
- Dar información concreta sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Atender a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje: utilizar distintos códigos (verbales, sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.), de modo que se adecúen a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos/as sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.

- Permitir evaluar la transferencia de aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- Poder ser aplicados tanto por el profesor/a como por los alumnos/as.

Los procedimientos de recogida de información para la evaluación, entre los que se pueden utilizar también, herramientas digitales, serán:

- La observación sistemática del proceso de aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades. Pueden ser útiles algunos instrumentos como las guías y fichas de observación, siempre que recojan de forma concreta los elementos observables.
- El seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos/as, individual o de grupo, a través de cuadernos de trabajo, utilizando rúbricas, cuestionarios, etc.
- Los diarios de clase, que permiten recoger información sobre la actividad cotidiana.
- Los debates, presentaciones, asambleas, salidas, etc., representan situaciones especialmente adecuadas para observar y obtener información sobre aspectos actitudinales, de integración y actuación social, de interrelación personal y afectiva.
- Las pruebas específicas, orales o escritas, abiertas o cerradas.

Simultáneamente a este seguimiento, se deben trasladar las observaciones a los propios alumnos/as para que la evaluación cumpla su función formativa, de corrección o refuerzo, de modo inmediato.

Así mismo, el alumnado debe participar en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y de la coevaluación, con el fin de impulsar la autonomía y su implicación responsable

5.6 Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las calificaciones de los alumnos con necesidades educativas especiales se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas.

La información que se proporcione a este alumnado o a sus familias o representantes legales constará, además de lo expresado en el punto anterior, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno/a respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

6.1 Criterios de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente coordinados por el tutor/a y asesorados por el Departamento de Orientación, durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado.

Al final de cada curso se decidirá si el alumno o alumna promociona o no al curso siguiente. Se tendrán en cuenta, las siguientes líneas de actuación:

- a. Que el equipo docente considere que el alumnado ha logrado los objetivos y ha adquirido las competencias para continuar el siguiente curso con éxito.
- b. No promocionará con 3 materias suspensas, cuya nota final en alguna de las materias sea insuficiente y siempre y cuando haya habido abandono en alguna materia.
- c. No promocionará el alumno o alumna que haya producido inasistencia continuada y no justificada por parte de su familia, tenga 3 materias suspensas y no haya realizado las actividades necesarias para la evaluación.
- d. Podrá promocionar el alumno/a cuyas condiciones socioafecivas o sanitarias particulares así lo aconsejen, previa consulta al Departamento de Orientación
- e. La Junta de Evaluación podrá decidir la promoción del alumnado aunque no cumpla los puntos anteriores, si se considera que esta medida, favorecerá el progreso del mismo.

Promoción E.S.O.

El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que no ha superado le permite seguir con éxito el curso siguiente, y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. El equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso, tras la deliberación de la Junta de Evaluación hasta llegar a un consenso unánime. En caso de no alcanzarse, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado, se adoptará por dos tercios de los miembros del equipo docente siempre y cuando observen que se cumple algunos de los criterios anteriormente mencionados (ANEXO I. Plantilla individual para toma de decisiones en la Junta de Evaluación Final

1º-3º ESO) En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursado o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Cuando el equipo docente decida la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias deberá reflejar en el acta de la sesión de evaluación la justificación de la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave; además deberá establecerse un Plan de Refuerzo personalizado.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de estas y seguirá los planes de refuerzo personalizado que establezca los departamentos, para recuperar los aprendizajes no adquiridos, que revisarán periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico, y en todo caso, al finalizar el mismo.

Los **PLANES DE REFUERZO PERSONALIZADO (ANEXO II)**, se organizarán para cada alumno o alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito. Para la evaluación de estas, se tendrá en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades, así como el progreso en las materias del curso académico.

Al comienzo del curso escolar cada tutor/a como coordinador, conjuntamente con los docentes de cada materia, informarán a cada alumno o alumna, sus familias o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado y las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta en el curso siguiente, para proseguir con éxito su proceso de aprendizaje. Al menos una vez al trimestre, el tutor/a y los docentes responsables de la recuperación de las materias informará de los resultados de la evaluación al alumno o alumna y a sus familias o responsables legales.

La decisión de permanencia en el mismo curso, se tomará cuando se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Se podrá permanecer en un mismo curso una sola en la Educación Secundaria Obligatoria y excepcionalmente se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se hayan agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa.

La permanencia en el mismo curso, se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Las condiciones para la permanencia en el mismo curso se recogen en el **PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO (ANEXO III)**, en las cuales constará las actuaciones generales adoptadas tales como la participación en programas institucionales de refuerzo educativo (AÚNA) y

medidas para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.

En el caso de los alumnos/as con necesidades educativas especiales la decisión de promoción de un curso a otro, se adoptará siempre que el alumno/a hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. En este sentido, los alumnos con necesidades educativas especiales, cuando exista un desfase significativo entre los objetivos para él propuestos y los correspondientes al primero, segundo o tercer curso de la etapa, permanecerán escolarizados un año más en uno de dichos cursos.

6.2 Titulación del alumnado

Los alumnos y alumnas que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias.

Excepcionalmente obtendrán la titulación, cuando tengan resultado negativo en tres materias, a juicio del equipo docente, se observe que han adquirido las competencias establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa. Esta decisión la tomará la Junta de Evaluación tras su deliberación y alcanzar un consenso unánime, de no alcanzarse, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente considera que el alumno o alumna cumple las condiciones establecidas y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico (ANEXO IV. Plantilla Individual para Toma de Decisiones en la Junta de Evaluación Final 4º ESO)

Para guiar la actuación de la Junta de Evaluación de cara a la obtención de la titulación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
- b. Cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- c. Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado a lo largo del curso

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado académico oficial, en el que constarán el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, atendiendo a las

establecidas en el Perfil de salida. Estos alumnos/as dispondrán de los dos años siguientes de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes.; como requisito tienen que tener 18 años cumplidos dentro del año natural de realización de las mismas. El procedimiento para las mismas, es el que sigue:

- a. El alumnado hará la solicitud en el centro donde ha estado matriculado en el último curso
- b. La información de la realización de las pruebas o actividades personalizadas, fechas, requisitos, contenidos y criterios de evaluación necesarios se hará pública por parte de Jefatura de Estudios en la página web del centro
- c. Los interesados/as deben solicitar la realización de estas pruebas en la primera quincena del mes de noviembre según el modelo de anexo XIII de la Orden ECD/ 1172 de 2 de agosto por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria, en la secretaría del centro.
- d. El centro publica la relación de admitidos/as y excluidos/as con las causas de la exclusión.
- e. El profesorado o departamento didáctico elaborará las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias y la Jefatura de Estudios designará un profesor/a responsable de la calificación.
- f. Las pruebas o actividades personalizadas se desarrollarán a lo largo del mes de abril.
- g. El profesorado responsable de la calificación de las pruebas se reunirá en el mes de mayo en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la jefatura de estudios para tomar las decisiones de propuestas de título que procedan.
- h. Las calificaciones se harán constar en el acta de evaluación correspondiente para la que se utilizará el acta del Anexo V de la Orden anteriormente mencionada, debidamente adaptada.
- i. El alumnado podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas y las decisiones de titulación, teniendo en cuenta el procedimiento mencionado en el punto 5.3.4.
- j. De forma excepcional, el alumnado que por causas justificadas no pueda realizar las pruebas en el último centro escolarizado podrá solicitar en el Servicio Provincial la realización de estas en otro centro distinto en el mes de octubre.

6.3 Titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE)

En el caso del alumnado ACNEAE, los referentes de la evaluación serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo. Estas, adaptaciones curriculares significativas, no podrán suponer un impedimento para la promoción al siguiente curso o etapa, ni para la obtención del título de la ESO.

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Cada docente tiene contemplado en su horario semanal una hora de atención a familias. El procedimiento para trasladar la información esencial a las familias, es el que sigue:

- Una vez hecha la evaluación inicial se establece una reunión general con las familias, convocada por cada tutor/a de grupo, para informar sobre aspectos generales del curso y de la clase. Estas convocatorias pueden realizarse más de una vez a lo largo del curso, dependiendo la evolución del grupo/clase.
- El tutor o tutora, mediante entrevistas personales transmitirá a las familias las observaciones más importantes que ha recogido en la Junta de Evaluación, reunida en sesión inicial, especialmente las decisiones que se han tomado para dar respuesta a sus hijos e hijas.
- Al finalizar cada trimestre el tutor/a informará por escrito sobre el proceso educativo a través del boletín de notas trimestral. Además, se establecerán entrevistas personales en aquellas situaciones en las que la evaluación de los aprendizajes no sea positiva, cuando el alumnado presente problemas de integración socio-educativa o cuando se dé otra situación relacionada con el aprendizaje, a requerimiento del tutor o tutora, de algún profesor/a o de padre, madre o representante legal.
- El tercer trimestre coincide con el final de curso. Se entregará a las familias un informe individualizado que recoge las calificaciones finales, la decisión o no de promoción y titulación y la posible propuesta para diferentes programas: PAI, Diversificación o FP Básica. Se adjunta el Consejo Orientador que incluye el grado de consecución de las competencias clave, intereses y expectativas del alumnado y decisiones y propuestas del equipo docente.

Otros canales de información son:

- Página web del instituto: <https://ieslobetano.catedu.es/> permanentemente actualizada sobre aspectos generales del centro: composición del equipo directivo y docente con sus correspondientes correos electrónicos; libros y materiales obligatorios, normativa, programaciones, criterios de calificación de cada una de las materias, horarios de atención de tutores/as y profesorado, actividades complementarias y extraescolares, programas en los que participa el centro, etc.

- SIGAD, las familias pueden conocer diariamente aspectos relacionados con las faltas de asistencia y disciplina, observaciones del aula, calificaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones y calendario de exámenes.
- Con la matrícula en el centro, al alumnado se le asigna una cuenta de correo corporativa con la extensión @ieslobetano, para uso educativo exclusivo, que sus familias deben conocer y a través de los cuales el equipo docente, nos ponemos en contacto con ellos/as.
- Las comunicaciones de las familias al tutor o tutora se realizarán prioritariamente, mediante correo electrónico y/o mediante llamada telefónica al instituto.
- El profesorado se comunica, con las familias para las oportunas citaciones, a través de los correos electrónicos aportados en la matrícula o mediante llamada telefónica.
- Con el móvil del instituto se crean grupos de difusión de whatsapp, uno por cada curso, a través de los cuales se envía información oficial del centro.
- Existen grupos de whatsapp de transporte donde se va informando a las familias cuando existe algún problema relacionado con la ruta; ya sea por causa de la climatología ya sea porque el autobús ha sufrido algún percance.

8. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente permite constatar qué aspectos de los mismos han favorecido el aprendizaje y en cuáles deben introducirse modificaciones o mejoras. Esta evaluación tiene como objetivos:

- a) Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno y alumna
- b) Comparar la planificación con el desarrollo de la misma
- c) Detectar las dificultades y problemas
- d) Favorecer la reflexión individual y colectiva
- e) Mejorar la comunicación y coordinación interna
- f) Promover la regularidad y calidad de la relación con los padres, madres o tutores legales

Los resultados obtenidos a través de las diferentes evaluaciones del proceso de enseñanza, servirán para modificar las programaciones didácticas mediante los siguientes items:

- **Planificación de tareas:** se revisará en las reuniones de departamentos y se contará con el apoyo del departamento de Orientación. Se tendrá en cuenta la preparación de las clases, el ambiente y

control del aula, la accesibilidad de los contenidos y recursos, adecuación de la metodología empleada para los objetivos propuestos, gestión del tiempo, estructuración de cada clase, diversidad de propuestas planteadas al alumnado y la forma en la que se ha contribuido al desarrollo de las diferentes competencias, la incorporación de las TICs y el plan de lectura desarrollado.

- **Comunicación con las familias:** se reflexionará sobre la idoneidad de las comunicaciones con estas y se oirá al AMPA y representantes en el Consejo Escolar.
- **Organización y Coordinación del equipo docente** a través de reflexiones en Claustro y CCP.
- **Resultados académicos:** el director/a aportará los datos y valoraciones tanto al Claustro como Consejo Escolar sobre los resultados académicos con la participación de todas las partes aportando propuestas de mejora para la programaciones y actividad docente sobre: adaptación o no a la normativa vigente, se refleja correctamente la concreción curricular correspondiente, evaluación inicial adecuada, adaptaciones a las necesidades del alumnado, las familias han sido informadas adecuadamente sobre los resultados obtenidos por sus hijos e hijas.

Otros elementos a contemplar en la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente serán:

- a. La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro.
- b. El carácter de las relaciones entre profesores/as, alumnos/as y personal no docente.
- c. La coordinación entre los órganos y personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos y Tutores/as.
- d. El grado de participación del profesorado en las distintas actividades del Centro.
- e. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores.
- f. La contribución y participación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en el desarrollo de la vida escolar.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos/as, así como del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular se incluirán en la Memoria final de curso del Centro.

8.1 Procedimientos e instrumentos para evaluar la práctica docente.

En relación a “cómo evaluar” el proceso de enseñanza, y con independencia de los instrumentos que la Administración educativa pueda establecer, existen algunos procedimientos y situaciones especialmente valiosos:

- Utilizar la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos/as, para evaluar el proceso de enseñanza y la intervención del profesor/a como organizador del mismo.
- Las anotaciones diarias del profesor/a en cuanto a su práctica docente.
- Contrastar las opiniones de los demás profesores/as del grupo en cuanto a rendimiento y motivación del alumnado, metodología y evaluación.
- Las opiniones de los alumnos y alumnas a través de la materia correspondiente.
- El informe del profesor/a tutor/a después de las reuniones con su grupo de alumnos/as en las tutorías de pre-evaluación.
- Las reuniones de los Departamentos, la Comisión de Coordinación Pedagógica/ Claustro de Profesorado.
- Elaboración de cuestionarios sobre distintos aspectos organizativos, docentes, de convivencia, etc. a los distintos miembros de la Comunidad Educativa, en colaboración con el Departamento de Orientación.

9. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica es el documento que recoge el conjunto de decisiones didácticas y metodológicas que los docentes planifican para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje en una determinada materia o ámbito. Es elaborada por el profesorado y tiene como objetivo establecer los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, recursos y criterios de atención a la diversidad para el desarrollo del currículo en el aula. Es un instrumento fundamental para garantizar la coherencia y la calidad de la enseñanza. Debe contemplar la adaptación a las características del alumnado, la inclusión de medidas de atención a la diversidad, la incorporación de metodologías activas y participativas, la promoción de la educación en valores, la atención a las competencias clave y la evaluación formativa y global del proceso de aprendizaje.

La programación didáctica de cada curso, incluirá los siguientes aspectos en cada materia o ámbito:

- a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

- b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en unidades didácticas.
- c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y su vinculación con los criterios de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de instrumentos de evaluación.
- f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona.
- h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados.
- i) Estrategias didácticas y metodológicas: organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- k) Concreción del Plan de Implementación de elementos transversales.
- l) Concreción del Plan de utilización de tecnologías digitales.
- m) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
- n) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento didáctico, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

10. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, ÁMBITOS, CURSOS Y ETAPAS.

El tránsito entre la Educación Primaria y Secundaria es un momento fundamental e importante para los alumnos y que puede ser el desencadenante de fracaso escolar, bajo rendimiento académico, dificultades de integración y problemas de conducta.

Muchas veces implica cambio de centro, de grupo de compañeros e incluso de contexto ambiental pudiendo interferir en el proceso de enseñanza aprendizaje, que aunque dinámico y evolutivo requiere una continuidad. Este cambio de etapa educativa debe producirse de la forma más armónica posible. Es conveniente fijar unos criterios de coordinación entre los centros de Educación Primaria y el IES de Albarracín, aspecto que se recogerá en los planes de acción tutorial.

Para que el cambio de etapa sea lo más armónico posible se plantean los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la integración de alumno de Primaria a la nueva etapa o, a los diferentes cursos de la ESO en el caso de alumnos procedentes de aulas del CRA Sierra de Albarracín.
- b) Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- c) Coordinar las acciones tutoriales entre el centro de primaria y el de secundaria.
- d) Propiciar el conocimiento del instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
- e) Favorecer una comunicación fluida entre centro y familias.
- f) Informar a las familias sobre la estructura del Sistema educativo y sobre la nueva etapa.
- g) Posibilitar la información sobre alumnado con necesidades educativas para facilitar la continuidad del trabajo y las adaptaciones curriculares.

En este sentido, la obtención de la mayor cantidad de información posible sobre el alumnado que accede desde Educación Primaria o diferentes cursos de la ESO, facilitará la adopción de forma personalizada, de las oportunas medidas organizativas y académicas que contribuyan a la conclusión exitosa de la Educación Secundaria. Para conseguir estos objetivos, la orientadora del centro y jefe de estudios se reunirá con los tutores de 6º de E. Primaria y/o diferentes cursos de la ESO, para obtener la información relativa a la competencia curricular, recomendaciones en cuanto a la optatividad y necesidades educativas.

Actuaciones con el Centro de origen.

- a) Coordinación con el equipo directivo de los centros de primaria adscritos para informar del programa que existe, recogido en el POAT.
- b) Coordinación de programas de acción tutorial especialmente entre el alumnado de último curso de Educación Primaria y primer curso de Educación Secundaria. Para ello, se debería realizar de forma conjunta la programación de la acción tutorial.
- c) Coordinación del Departamento de Orientación con el EOEIP (Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria) de la zona: contactos con la orientadora y/o profesorado de servicios a la comunidad, de referencia de los colegios adscritos para el diseño del programa, actuaciones, cronograma, responsables, etc. En dichas reuniones se intercambiará la información más relevante sobre el alumnado que va a terminar 6º de Educación Primaria y se incorporará a 1ºESO u otros cursos de la ESO, el próximo curso. En la misma se intentará analizar la trayectoria educativa de cada alumno.

- d) Realización y cumplimentación de informes que permitan realizar la previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso tanto personales como materiales.
- e) Reunión entre tutores y orientadora y jefe de estudios de secundaria, para intercambio de información.
- f) Reuniones para coordinar y garantizar la continuidad entre las programaciones, especialmente de las áreas instrumentales básicas de Primaria y Secundaria.
- g) Los alumnos de 4º ESO, dispondrán de un currículo abierto, en lo que a optativas se refiere, que les permita afrontar los estudios de bachillerato en todo su espectro de posibilidades a nivel de modalidad y optatividad, así como cualquier ciclo de grado medio.

11. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDAN NECESITAR EL ALUMNADO

Las actuaciones reflejadas en este apartado son la concreción y adaptación a la realidad de nuestro centro teniendo en cuenta la ORDEN ECD/913/2023 de 11 de julio, por la que se modifica la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Se diferencian las actuaciones generales planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario de las actuaciones específicas de intervención educativa que nacen de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica.

11.1 Actuaciones generales

Las realiza el profesorado a nivel grupal o individual si se considera necesario, aunque también se pueden realizar a nivel de centro. Afectan a :

- a) **Prevención de necesidades y respuesta anticipada:** mediante la coordinación con los centros de Educación Primaria adscritos y el Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria (EOEIP), el diseño del Plan de Atención a la diversidad, ajustado a la diversidad del aula y actuaciones según los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones.
- b) **Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo:** diferentes actuaciones para prevención del absentismo escolar en coordinación con Servicios Sociales de la Comarca y teniendo en cuenta el Programa para la Prevención del Absentismo Escolar (PAE).
- c) **Función Tutorial y Convivencia Escolar:** actuaciones que están reflejadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y cuyas actividades giran en torno a los siguientes ejes temáticos:

Aprender a Ser Persona y a Convivir, Aprender a Aprender, Aprender a Decidir.; y del Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad del centro.

- d) **Propuestas metodológicas y Organizativas:** a través de las cuales se articula la respuesta educativa inclusiva mediante las decisiones colegiadas del equipo docente y recogidas todas ellas en el Plan de Atención a la Diversidad, programas y proyectos del centro y concretadas en la Programación General Anual de cada curso.
- e) **Oferta de materias de refuerzo de competencia clave:** destinadas al alumnado que presenta desfase curricular y dificultades en las áreas instrumentales básicas en 1º y 2º ESO. Con el asesoramiento del Departamento de Orientación el equipo docente determinará los alumnos y alumnas a los que se les va a ofertar esta materia en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.
- f) **Accesibilidad Universal de Aprendizaje.** Se desarrollará a través de sus tres principios: proporcionar múltiples medios de representación, ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión y facilitar múltiples medios para la motivación y la implicación en el aprendizaje. Para ello, los docentes recibirán formación a lo largo de todo el curso.
- g) **Adaptaciones no significativas del currículo y enriquecimiento curricular:** en las que se priorizará y temporaliza los saberes básicos, competencias clave y específicas y los criterios de calificación. Se adecuará tiempos y espacios en la realización de tareas, actividades y pruebas de evaluación. Atención más personalizada durante la realización de tareas, actividades y exámenes. Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido de las respuestas y no la expresión escrita en su estructura sintáctica u ortográfica.
- h) **Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y con la comunidad educativa.** Se propiciará la colaboración en formato de talleres, tertulias dialógicas o escuelas de familia para tratar educación socioemocional, convivencia, igualdad o habilidades educativas.
- i) **Programas establecidos por la administración competente en materia de educación.** Se favorecerá principalmente, la puesta en marcha de:
 - ✓ Programas curriculares dentro del horario lectivo: Programa de Aprendizaje Inclusivo para 1º y 2º ESO y Programa de Diversificación para 3º y 4º ESO.
 - ✓ Programas de refuerzo educativo fuera del horario lectivo: AÚNA
 - ✓ Programas que potencian hábitos y actitudes saludables: Plan Director.

- ✓ Programas de Innovación relacionados con el compromiso social, educación inclusiva, metodologías activas y tecnologías del aprendizaje y la información siempre y cuando se tenga en cuenta las peculiaridades que nos caracterizan como centro rural.

11.2 Actuaciones específicas

Dichas actuaciones, están destinadas exclusivamente al Alumnado con Necesidad Educativa Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE), parten de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica hecha por el Departamento de Orientación con la participación de todo el equipo docente y las familias o representantes legales. Requiere en todo caso la Resolución del Servicio Provincial.

- Adaptaciones de acceso al currículo:** incorporación de ayudas técnicas y modificación y habilitación de elementos físicos que garantizan la accesibilidad física, cognitiva y sensorial si fuese necesario.
- Adaptaciones Curriculares Significativas:** son elaboradas y evaluadas por el profesor/a de la materia correspondiente en coordinación con profesorado de Pedagogía Terapéutica y el orientador/a del centro. Se modifican los elementos del currículo afectando a las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos y, por tanto, al grado de consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de Salida. Las calificaciones son consignadas con las siglas ACI, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en el SIGAD.
- Adaptación curricular por ampliación:** se aplica al alumnado con altas capacidades que permanece dentro del grupo de referencia. Se incorporan elementos curriculares de un nivel superior. Las calificaciones son consignadas con las siglas ACA, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en el SIGAD.
- Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo:** para el alumnado ACNEAE que presente Necesidades Educativas Especiales, su nivel de competencia curricular sea inferior a 2º ESO y que se estime que esta actuación favorecerá su competencia personal, emocional y social, así como su posterior promoción en el sistema educativo. Esta propuesta se hará antes del 30 de mayo de cada curso escolar.
- Aceleración parcial del currículo:** destinado al alumnado que presente Altas Capacidades Intelectuales, matriculado en algunas materias en, un nivel educativo superior al que le corresponde por edad.

- f) **Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad:** destinado al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales y que se ha desarrollado previamente, durante un curso escolar, adaptaciones curriculares de ampliación o aceleración parcial del currículo.
- g) **Exención parcial extraordinaria:** destinada al alumnado con discapacidad sensorial o física, se podrá solicitar la exención en parte o partes de la materia que directamente están relacionadas con el tipo de discapacidad, de manera que esta parte eximida no afecta sustancialmente a los Objetivos Generales de Etapa.
- h) **Asistencia parcial al centro:** Se podrá realizar cuando el alumnado presente necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar derivada por condiciones de salud, tanto física como emocional o por necesidades educativas especiales derivadas de un trastorno mental.
- i) **Programas específicos: en entornos sanitarios y domiciliarios:** destinado al alumnado que por materia de salud no pueda asistir durante un período prolongado al centro, solicitando la atención educativa domiciliaria siempre y cuando el período de convalecencia sea superior a 30 días lectivos.



**ANEXO I: PLANTILLA INDIVIDUAL PARA TOMA DE DECISIONES
EN LA JUNTA DE EVALUACIÓN FINAL
1º-3º ESO**

Conforme a lo previsto en la ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la ESO y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 18. Promoción

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna.
2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estima que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
3. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, independientemente de cualesquiera que sean estas.
4. Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el apartado 3, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones del apartado 3, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el punto siguiente

5. En la toma de decisiones, se incluirán las siguientes líneas:
 - a) La evolución, motivación y esfuerzo demostrado por el alumno/a a lo largo del curso
 - b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa
 - c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa
 - d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso

1. DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos y Nombre.....

Curso..... Tutor/a

Fecha de la Junta de Evaluación Final:.....

Número de profesores del Equipo Docente:.....

(firman el acta)

2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A EN LA EVALUACIÓN FINAL

MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

- Promociona hasta con dos materias con evaluación negativa
- Promociona por imperativo legal
- Promociona dentro de un programa de atención a la diversidad (PAI, Diversificación):.....
- Como NO se cumplen las condiciones de promoción automática descritas en la ORDEN 1172/2022, se tomará la decisión tras la deliberación del equipo docente si, al menos, dos tercios de los miembros consideran que se cumplen las condiciones establecidas a continuación y aprobadas la CCP del 11 de junio de 2025.

Líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado

a) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa (se debate solo en caso de 3 materias)

- Si tiene más de 3 materias con evaluación negativa, no se sigue considerando la promoción porque no ha alcanzado los objetivos ni las competencias clave
- Tiene 3 materias con evaluación negativa

b) Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las 3 materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa (Tener en cuenta la valoración de la “Evolución, motivación, esfuerzo e influencia de condiciones personales)

- Tiene 3 materias con evaluación negativa calificación INSUFICIENTE en las tres evaluaciones sin alcanzar entre las tres materias 4 evaluaciones aprobadas (1^a,2^a, y 3^a), además su evolución, esfuerzo, motivación son negativos. No hay más debate, porque no se han alcanzado los objetivos ni las competencias clave. (No se propone la promoción)
- Tiene al menos 4 evaluaciones aprobadas, pero su evolución, esfuerzo, motivación son negativos. Se cierra el debate, porque no se han alcanzado los objetivos, ni las competencias



clave. Tampoco se han registrado situaciones socio afectivas o de salud que le hayan perjudicado en su proceso de aprendizaje (No se propone la promoción)

Tiene, al menos, 4 evaluaciones aprobadas y su evolución, esfuerzo, motivación son positivos en las 3 materias aunque no haya conseguido aprobar finalmente. Se debate la promoción, teniendo en cuenta el resto de indicadores.

Tiene al menos, 4 evaluaciones aprobadas y su evolución, esfuerzo, motivación son positivos en las 3 materias aunque no haya conseguido aprobar finalmente, en parte por la influencia de condiciones personales socio afectivas y/o salud, registradas por su tutor/a, Departamento de orientación y jefatura de estudios. Se propone la promoción y se considera que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y se considera que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y ha adquirido las competencias clave.

	MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	Calificación Por Evaluaciones	EVOLUCIÓN	MOTIVACIÓN	ESFUERZO	INFLUENCIA DE CONDICIONES PERSONALES (socioafectivas, de salud) debidamente informadas
1		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento académico como comportamiento) <input type="checkbox"/> Negativa	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Socioafectivas
2		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento académico como en comportamiento) <input type="checkbox"/> Negativa	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> De salud <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
3		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento académico como comportamiento) <input type="checkbox"/> Negativa	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	

c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa

	MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	CONTINUIDAD DE ESTAS MATERIAS EN CURSOS SUPERIORES
1		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
2		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
3		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE LA PROMOCIÓN O NO DE (
Nombre y Apellidos del alumno/a).....CON 3
MATERIAS SUSPENDIDAS.

Nº Profesores equipo docente <input type="text"/>	Resultado de la votación	%
Votos a favor de la promoción		
Votos en contra de la promoción		

NO PROMOCIÓN porque Tiene en las 3 materias con evaluación negativa calificación de INSUFICIENTE en las tres evaluaciones, sin contar con cuatro evaluaciones aprobadas entre las tres materias

- Su evolución ha sido negativa
- Su esfuerzo y motivación son escasos o nulos, no ha seguido las indicaciones a lo largo del curso. No ha aprovechado las medidas de refuerzo y recuperación
- No ha tenido una situación particular socioafectiva o de salud que le haya perjudicado a lo largo del curso
- La naturaleza de las materias que, en su caso, no ha superado no le permite seguir con éxito el curso siguiente porque no tiene expectativas favorables de recuperación a través de un plan personalizado el próximo curso
- El equipo docente valora que la promoción no va a beneficiar al alumno/a
- El equipo docente valora la repetición en un programa de atención a la diversidad
- El equipo docente valora la promoción a FP de Grado Básico
- No se ha conseguido, al menos, dos tercios de los votos favorables a la promoción del equipo docente.

PROMOCIÓN, a pesar de tener evaluación negativa en 3 materias porque:

- Tiene 3 materias con evaluación negativa pero al menos, cuatro evaluaciones aprobadas
- Su evolución ha sido positiva
- Su esfuerzo y motivación han sido continuados tanto a lo largo del curso como en las recuperaciones
- Ha tenido una situación particular socioafectiva o de salud que le ha perjudicado a lo largo del curso
- La naturaleza de las materias, que en su caso, no ha superado le permiten seguir con éxito el curso siguiente porque tiene expectativas favorables de recuperación a través de un plan personalizado del que se le informará al inicio de curso próximo
- La promoción podrá beneficiar su evolución académica posterior



PROMOCIÓN, por otros motivos

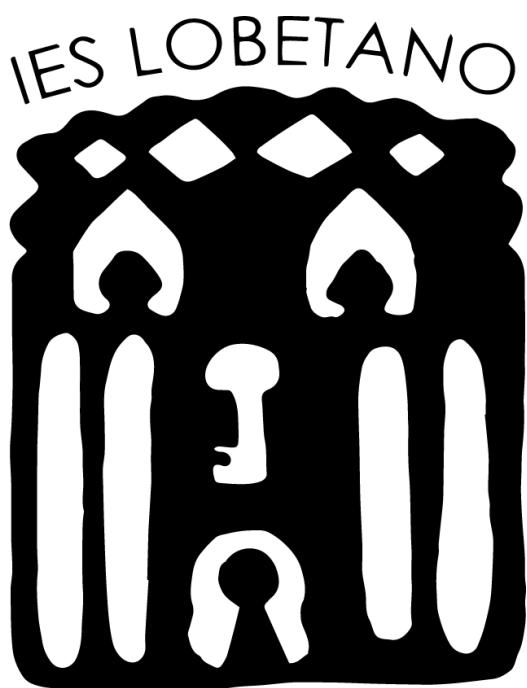
- Promociona hasta con dos materias con evaluación negativa
- Promociona por imperativo legal
- Promociona dentro de un programa de atención a la diversidad (PAI, Diversificación):

Fdo.:

Tutor/a

En Albarracín, ade junio de 2025

El tutor/a será el responsable del cumplimiento de este documento. Una vez cumplimentado se realizará una copia y se entregará a la jefatura de estudios correspondiente con el objeto de depositar una copia en el expediente del alumno/a



ANEXO II: PLAN DE REFUERZO

(Orden ECD/ 1172/2022, de 2 agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes, Art. 20)

1. Datos de identificación del alumno/a

Nombre y apellidos:	
Curso escolar:	Tutor/a:
Materia:	Profesor/a:
Necesidad específica de apoyo educativo:	
Tipología:	
Actuaciones específicas de apoyo educativo:	
¿Tiene ACS? SÍ / NO	
¿Tiene otro tipo de actuaciones específicas?:	

PROPUESTAS DE ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Según la **ORDEN ECD/913/2023**, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva y teniendo en cuenta el punto Tres que modifica el Artículo 12. Actuaciones Generales.

2. Señala y especifica las actuaciones y su concreción correspondiente

Prevención de necesidades y respuesta anticipada	
Detalla las actuaciones preventivas a desarrollar teniendo en cuenta la información obtenida de cursos anteriores y en la evaluación inicial:	
Función tutorial y convivencia escolar	
Acción tutorial individualizada al alumno/a	
Trabajo de los hábitos de autonomía personal, de trabajo y de estudio	
Desarrollo de habilidades sociales	
Coordinación con el equipo docente	
Tutoría individualizada	
Acción tutorial con la familia	
Coordinación con el Departamento de Orientación del centro o del centro educativo anterior	

Coordinación con otros servicios externos	
Propuestas metodológicas y organizativas	
Flexibilización de tiempos	
Refuerzo de contenidos	
Entrada de la información por diferentes vías (oral, visual, manipulativa...)	
Proporcionar refuerzos (social, positivo, material, otros) y críticas constructivas. Favorecer experiencias de éxito.	
Revisión del calendario establecido y reporte familiar	
Tener una agenda visual o organizador gráfico de los pasos a dar en la realización de tareas.	
Metodologías activas:	
Otros:	
Oferta de materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica	
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave	
Adecuaciones curriculares:	
Adecuación de las actividades de aprendizaje	Ampliación del tiempo para realizar la tarea
	Valoración de las actividades por sus contenidos y no por sus errores de escritura
	Repetir las informaciones y explicaciones
	Respetar del ritmo de aprendizaje
	Proporcionar material de apoyo para reforzar actividades y contenidos que no comprende o no asimila
	Dividir las tareas en etapas breves. Determinar el tiempo de trabajo/atención.
	Asignar menor cantidad de ejercicios
	Uso de organizadores gráficos para presentar la

	información: esquemas cognitivos, mapas mentales, diagramas...	
	Aprendizaje por moldeado o aprendizaje mediante autoinstrucciones	
	Otros:	
Adecuación del contenido	Priorizar contenidos relacionados con la materia en las que presenta alguna dificultad	
	Priorizar contenidos relacionados con sus intereses	
Adecuación de la evaluación	Adecuación de la evaluación de carácter general	
	Mayor disponibilidad de tiempo para realizar las pruebas	
	Adecuación de exámenes. Por ejemplo: oralmente, leer las preguntas, uso de ordenador, combinar diferentes formatos de preguntas, etc.	
	Supervisar los exámenes antes de entregarlos/ recordarle que revisen el examen antes de entregarlo.	
	Reconducir la atención en los exámenes.	
	Anticipar tipos de preguntas o actividades previas a un examen.	
	Adecuación de la evaluación de carácter específico	
	Establecer de manera explícita y precisa los mínimos exigibles	
	Identificar los mínimos exigibles que no se han conseguido durante el curso/ciclo.	
Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.		
Asistir a Programa de refuerzo educativo impartido por el profesorado del centro (AÚNA)		
Establecer coordinaciones con profesionales y/o entidades externas al centro: diferentes Asociaciones Culturales, otros profesionales...		

Otras:	
---------------	--

3. Criterios de evaluación no superados:

4. Propuesta de actuaciones:

5. Materiales de apoyo recomendados:

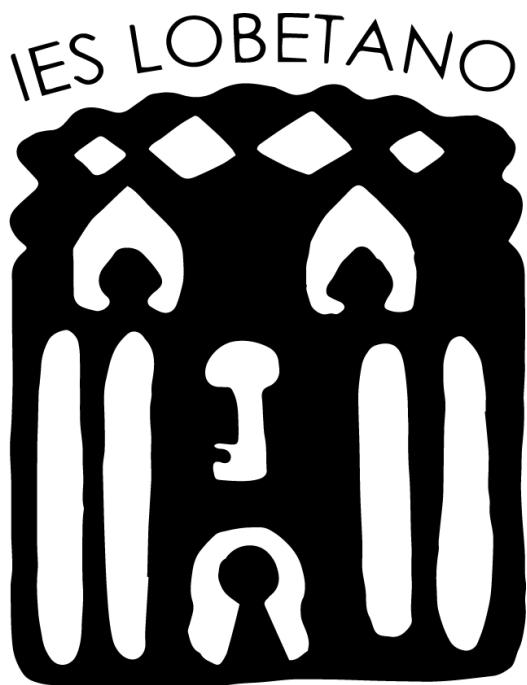
5. Coordinaciones y seguimientos trimestrales:

6. Coordinación con la familia:

En Albarracín, a XX dxxxxxxxx de XXXX

Firmado:

Profesor/a:



ANEXO III: PLAN DE SEGUIMIENTO

(Orden ECD/ 1172/2022, de 2 agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes, Art. 19.4)

1. Datos de identificación del alumno/a

Nombre y apellidos:	
Curso escolar:	Tutor/a:
Materia:	Profesor/a:
Necesidad específica de apoyo educativo:	
Tipología:	
Actuaciones específicas de apoyo educativo:	
¿Tiene ACS en la materia? SÍ / NO	
¿Tiene otro tipo de actuaciones específicas':	

PROPUESTAS DE ACTUACIONES GENERALES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA .

Teniendo en cuenta la **ORDEN ECD/913/2023**, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva; en el punto Tres que modifica el Art.12. Actuaciones generales:

Señala y especifica las actuaciones y su concreción correspondiente.

Prevención de necesidades y respuesta anticipada	
Detalla las actuaciones preventivas a desarrollar teniendo en cuenta la información obtenida de cursos anteriores y en la evaluación inicial:	
Función tutorial y convivencia escolar	
Acción tutorial individualizada al alumno/a	
Trabajo de los hábitos de autonomía personal, de trabajo y de estudio	
Desarrollo de habilidades sociales	
Coordinación con el equipo docente	
Tutoría individualizada	
Acción tutorial con la familia	

Coordinación con otros servicios del centro o centro educativo anterior	
Coordinación con otros servicios externos	
Propuestas metodológicas y organizativas	
Flexibilización de tiempos	
Flexibilización de espacios	
Realización de diferentes agrupamientos flexibles: gran grupo, pequeño grupo, individual	
Participación en actividades por grupos homogéneos en función del NCC (subraya cuál):	
Refuerzo	Profundización
Refuerzo de contenidos	
Entrada de la información por diferentes vías (oral, visual, manipulativa...)	
Proporcionar refuerzos (social, positivo, material, otros) y críticas constructivas. Favorecer experiencias de éxito.	
Proporcionar pequeños descansos frecuentes y regulares	
Asignación de una responsabilidad que le permita momentos de relajación	
Revisión la agenda diaria y reporte familiar	
Tener una agenda visual o organizador gráfico de los pasos a dar en la realización de tareas.	
Uso de diarios personales: registro conductual individualizado semanal con autoevaluación del alumno/a.	
Utilización de técnicas de modificación de conducta	
Metodologías activas:	
Otros:	
Oferta de materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica	
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave	

Adecuaciones curriculares:	
Adecuación de las actividades de aprendizaje	Ampliación del tiempo para realizar la tarea
	Valoración de las actividades por sus contenidos y no por sus errores de escritura
	Repetir las informaciones y explicaciones
	Respetar del ritmo de aprendizaje
	Proporcionar material de apoyo para reforzar actividades y contenidos
	Dividir las tareas en etapas breves. Determinar el tiempo de trabajo/atención.
	Uso de organizadores gráficos para presentar la información: esquemas cognitivos, mapas mentales, diagramas...
	Aprendizaje por moldeado o aprendizaje mediante autoinstrucciones
	Otros:
	Priorizar contenidos relacionados con sus intereses
Adecuación de la evaluación	Ampliar contenidos para enriquecer el currículo
	Adecuación de la evaluación de carácter general
	Mayor disponibilidad de tiempo para realizar las pruebas
	Adecuación de exámenes. Por ejemplo: oralmente, leer las preguntas, uso de ordenador, combinar diferentes formatos de preguntas, etc.
	Supervisar los exámenes antes de entregarlos/ recordarle que revisen el examen antes de entregarlo.
	Reconducir la atención en las evaluaciones.
	Anticipar tipos de preguntas o actividades previas a un examen.
	Adecuación de la evaluación de carácter específico
	Establecer de manera explícita y precisa los mínimos exigibles

	Adecuar los criterios de calificación, las pruebas e instrumentos de evaluación.	
Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.		
Asistir a Programa de refuerzo educativo impartido por el profesorado del centro (AÚNA)		
Establecer coordinaciones con profesionales y/o entidades externas al centro: diferentes Asociaciones Culturales, otros profesionales...		
Otras:		

2. ¿Son necesarias medidas de ampliación en la materia? SI-NO
3. Especificar las medidas de actuación
4. Recomendaciones de materiales de apoyo necesarios
5. Coordinación y seguimientos trimestrales establecidos
6. Colaboración con la familia

En Albarracín, a XX dxxxxxxxx de XXXX

Firmado:

Profesor/a:



**ANEXO IV: PLANTILLA INDIVIDUAL
PARA TOMA DE DECISIONES EN LA
JUNTA DE EVALUACIÓN FINAL 4º ESO**

Conforme a lo previsto en la ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la ESO y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 27. Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria

1. Los alumnos y alumnas que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias, obtendrán el título de Graduado/a en Educación Secundaria.
2. Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin prejuicio de lo establecido en esta Orden para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación establecidas en el apartado 1, el equipo decidirá colegiadamente sobre su titulación según lo recogido en el apartado 2. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que el alumno/a cumple las condiciones establecidas en el apartado 2 y que esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.

1. DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos y Nombre.....

Curso..... Tutor/a

Fecha de la Junta de Evaluación Final:.....

Número de profesores del Equipo Docente:.....

(firman el acta)

2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO/A EN LA EVALUACIÓN FINAL

	MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

- Titula hasta con dos materias con evaluación negativa y en el caso de Diversificación con el ámbito lingüístico y social o científico no superados o con dos materias diferentes a los ámbitos (en este apartado el ámbito práctico se considera como una materia)
- No titula y no puede repetir.
- Repite dentro de un programa de atención a la diversidad
- Como no se cumplen las condiciones de titulación automática descritas en la ORDEN ECD/1172/ 2022, de 2 de agosto, se tomará la decisión, tras la deliberación del equipo docente si, al menos, dos tercios de los miembros consideran que se cumplen las condiciones establecidas a continuación y aprobadas en la CCP del 11 de junio de 2025.

Líneas generales para guiar la actuación del equipo docente en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado

- a) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa (se debate solo en caso de 3 materias o de 1 ámbito y 1 materia en Diversificación)
 - Si tiene más de 3 materias con evaluación negativa (no se sigue considerando la titulación porque no se han alcanzado los objetivos ni las competencias clave)
 - Tiene 3 materias o 1 ámbito y 1 materia con evaluación negativa
- b) Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las 3 materias o ámbitos en los que ha obtenido calificación negativa (Tener en cuenta la valoración de "Evolución, motivación, esfuerzo e influencia de condiciones personales")
 - Tiene 3 materias con evaluación negativa, calificación de INSUFICIENTE en las tres evaluaciones, además su evolución, esfuerzo, motivación son negativos. Se cierra el debate porque no se han alcanzado los objetivos ni las competencias clave (No se propone la titulación). Tampoco se han registrado situaciones socio afectivas o de salud que le hayan perjudicado en su proceso de aprendizaje. (No se propone la titulación)
 - Dentro de las 3 materias o ámbitos suspensos, tiene al menos 4 evaluaciones aprobadas y su evolución, esfuerzo, motivación son positivos en las 3 materias aunque no haya conseguido aprobar finalmente. Se debate la titulación, teniendo en cuenta el resto de indicadores.
 - Dentro de las 3 materias o ámbitos suspensos, tiene al menos, 4 evaluaciones aprobadas y su evolución, esfuerzo, motivación son positivos en las 3 materias aunque no haya conseguido aprobar finalmente, en parte por la influencia de condiciones personales socio



afectivas y/o salud, registradas por su tutor/a, Departamento de Orientación y jefatura de estudios. Se propone la titulación y se considera que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y ha adquirido las competencias clave.

	MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA	Calificación Por evaluaciones	EVOLUCIÓN	MOTIVACIÓN	ESFUERZO	INFLUENCIA DE CONDICIONES PERSONALES (socioafectivas, salud) debidamente informadas
1		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento como en comportamiento) <input type="checkbox"/> Negativa	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escaso <input type="checkbox"/> Nulo	<input type="checkbox"/> Socioafectivas <input type="checkbox"/> De salud <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores
2		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento académico como en comportamiento) <input type="checkbox"/> Negativa	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escaso <input type="checkbox"/> Nulo	
3		1 ^a 2 ^a 3 ^a	<input type="checkbox"/> Positiva (tanto en rendimiento académico como en comportamiento)	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escasa <input type="checkbox"/> Nula	<input type="checkbox"/> Continuada <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> Escaso <input type="checkbox"/> Nulo	

**4. DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE TITULACIÓN O NO (Nombre y apellidos del alumno/a):
CON 3 MATERIAS SUSPENDIDAS.**

Nº de profesores equipo docente:	<input type="text"/>	Resultado votación	%
Votos a favor de la titulación			
Votos en contra de la titulación			

NO TITULACIÓN porque:

- Tiene en las tres materias con evaluación negativa calificación de INSUFICIENTE en las tres evaluaciones, sin contar con cuatro evaluaciones aprobadas entre las tres materias
- Su evolución ha sido negativa
- Su esfuerzo y motivación son escasos o nulos, no ha seguido las indicaciones a lo largo del curso. No ha aprovechado las medidas de refuerzo y recuperación.
- No ha tenido una situación particular socioafectiva o de salud que le haya perjudicado a lo largo del curso.
- El equipo docente valora la repetición en 4º Diversificación
- El equipo docente valora la propuesta a FP Grado Básico
- Una vez analizados todos los indicadores, así como el grado de consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave, menos de dos tercios del equipo docente ha votado a favor de la titulación

TITULACIÓN a pesar de tener evaluación negativa en tres materias, porque:

- Tiene tres materias con evaluación negativa pero, al menos, cuatro evaluaciones aprobadas
- Su evolución ha sido positiva
- Su esfuerzo y motivación han sido continuados tanto a lo largo del curso como en las recuperaciones
- Ha tenido una situación particular socioafectiva o de salud que le ha perjudicado a lo largo del curso
- Una vez analizados todos los indicadores, así como el grado de consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave, al menos, dos tercios del equipo docente han votado a favor de la titulación.

TITULACIÓN, hasta con dos materias en evaluación negativa

En Albarracín,.....de junio de 202...

Fdo:.....
Tutor/a

El tutor/a será el responsable del cumplimiento de este documento. Una vez cumplimentado se realizará una copia y se entregará a la jefatura de estudios correspondiente con el objeto de depositar una copia en el expediente del alumno/a



ANEXO V: PLAN LECTOR

Siendo conscientes de que la lectura es una actividad necesaria por ser la principal fuente de conocimiento, nos ayuda a comprender el mundo, a comunicarnos con mayores garantías, a pensar de forma crítica y creativa además de tener que verse como una fuente de placer.

Al abordar el tema de la lectura los docentes nos encontramos con una realidad bastante evidente: el alumnado manifiesta: falta de hábito lector, dificultades en la comprensión, baja velocidad lectora, placer por la lectura, etc.

En la LOMLOE, se obliga a que cada materia incorpore cómo las va a trabajar; en concreto, aparecen en:

- LOMLOE, Art. Único, punto 18 y ORDEN ECD/ 1172, de 2 de agosto. Art. 4: " A fin de promover el hábito de lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias
- LOMLOE, Art. Único, punto 15 y ORDEN ECD/ 1172, de 2 de agosto. Art. 4 "sin prejuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora (...) se trabajará en todas las materias"

Este Plan Lector no tiene como objetivo establecer criterios fijos que tenga que seguir todo el profesorado, sino dar pautas y ofrecer posibilidades para que el trabajo de estas destrezas alcance la importancia que merece y, se desarrolle de forma coordinada, la concreción de las medidas para cada una de las materias se hará en las Programaciones Didácticas.

1. OBJETIVOS

1. Desarrollar y consolidar el hábito lector de nuestro alumnado
2. Fomentar la lectura desde todas las materias o ámbitos
3. Desarrollar la comprensión lectora mediante acciones concretas que figuren en las programaciones didácticas de cada materia o ámbito
4. Utilizar la lectura como fuente de entretenimiento y de información
5. Dinamizar el funcionamiento de la Biblioteca escolar como un centro de recursos para el aprendizaje y el entretenimiento y disfrute a través de la lectura.

2. ACTUACIONES GENERALES

Planteadas para todo el centro, deben ser propuestas por los diferentes departamentos en coordinación con el/la responsable de la biblioteca o solo por esta persona:

- Se realizará una lectura al trimestre, obligatoria. Esta actividad será diseñada conjuntamente, por el equipo directivo, departamento de orientación del profesorado, conjuntamente con el profesorado de Lengua y Literatura (responsable de la biblioteca). Para ello, se marcarán en el horario semanal , los tiempos y las páginas que se van a leer en cada cursos
- Realización de charlas o mesas redondas con escritores
- Invitación a artistas locales a que expongan en la biblioteca
- Organización de concursos de lectura y escritura: relatos cuentos, poesía, etc.
- Organización de gymkanas culturales utilizando los fondos de la biblioteca
- Solicitud de talleres de animación a la lectura a nivel de biblioteca provincial o comunidad
- Proyección de películas o fragmentos de películas para presentar el libro en el que están basadas y que previamente ha leído el alumnado.



- Elaboración de guías de lectura
- Elaboración de "Boletín de Novedades"
- Exposición de libros por centro de interés
- Organizar la conmemoración de fechas y acontecimientos que merezca la pena destacar, mediante la exposición de libros y otros documentos relacionados con el tema.
- Creación de una revista de centro gestionada por el alumnado de determinado nivel
- Promover el intercambio de libros entre los miembros de la comunidad educativa
- Creación de bibliotecas de aula con el material que el profesorado de cada grupo necesite ese curso.

3. ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Estas actuaciones se establecen como indicaciones y/o sugerencias que faciliten la reflexión del profesorado y su planteamiento en las diferentes programaciones de las materias o ámbitos:

- Desde cada materia, se procurará establecer, mínimo, una lectura obligatoria al trimestre
- La lectura se hará en voz alta y las intervenciones del profesorado estarán dirigidas a asegurar la comprensión de lo leído, añadir explicaciones y hacer cercano el contenido al alumnado.
- Se podrán marcar tiempos de lectura en casa
- Al finalizar cada lectura realizarán un trabajo, en el cual se manifieste la comprensión de la misma.

4. CONCRECIOS DE ESTE PLAN LECTOR EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para facilitar el diseño de las programaciones didácticas, aquí se señalan aspectos relativos al Plan Lector que deben aparecer en cada una de ellas:

- Temporalización trimestral de la lectura
- Actividades de lectura complementarias
- Mecanismos de coordinación con otras materias o ámbitos, si procede.
- Criterios de calificación con los que se va a valorar la actividad lectora
- Medidas previstas para la adaptación a la diversidad del aula.